



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
ADQUISICIONES/DIDECO

AUTORIZACION TRATO DIRECTO
PARA CONTRATACIONES IGUALES
O INFERIORES A 10 U.T.M.-

DECRETO ALCALDICIO N° 35081

QUILLÓN, 10 3 SEP 2015

VISTOS:

Estos antecedentes;

1. Memorándum N° 207 de fecha 01 de Septiembre de 2015, se solicita Decretar dicho Programa;
2. Programa N° 12/2015, Desfile de Fiestas Patrias 2015, de la Dirección de Desarrollo Comunitario,
3. Decreto Alcaldicio N° 3.475 de fecha 01 de Septiembre de 2015, que Aprueba Programa N° 12/205 Desfile Fiestas Patrias 2015;
4. Ficha Técnica N° 175 de fecha 02 de Septiembre de 2015;
5. Certificado Presupuestario N° 069/15 de fecha 26 de Agosto de 2015;
6. Invitación y Fotocopia libro entrega de invitaciones a las autoridades;
7. Cotización Restaurante La Maison;
8. La Ley N° 19.886 Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
9. Decreto N° 1179 de fecha 19/02/2013, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País a los Sistemas a que se refieren los Artículos 18, 19 y 20 de la Ley 19.886;
10. Decreto Alcaldicio N° 915 de fecha 25 de Octubre de 2013, que nombra como Administrador Municipal.
11. Decreto Alcaldicio N° 2.294 de fecha 12 de Mayo de 2015; que designa Subrogancia del Alcalde y direcciones que indica;
12. El Decreto Alcaldicio N° 3.969 de fecha 10 de Diciembre de 2014 que aprueba el Presupuesto Municipal vigente para el año 2015;
13. La sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 014 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio;
14. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones

CONSIDERANDO :

Que en el contexto de las actividades comunales de Celebración de Fiestas Patrias año 2015, la Municipalidad como es tradicional desarrollará un acto cívico y desfile patrio con las organizaciones vivas de la comuna.

Que la necesidad de atender a las autoridades Regionales y Provinciales invitados al acto cívico del 18 de septiembre.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** bajo la modalidad de **Trato Directo o Contratación Directa con cargo a Gastos de Representación, al Proveedor Sra. Clara Castillo Ruíz, RUT N° [REDACTED] Restaurant La Maisón**, por la suma de **\$250.000** (Doscientos cincuenta mil pesos) IVA incluido, la contratación de **Servicio Coctel Desfile**, compra que corresponde una contratación inferior a 100 UTM, en atención a que se hace indispensable recurrir a este proveedor, por las siguientes razones:

Artículo N° 10° del Decreto 250 de la Ley N° 19.886:

7) Cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al Trato Directo o Contratación Directa, de acuerdo a los casos y criterios que se señalan a continuación:

b) Cuando la contratación se financie con gastos de representación en conformidad a las instrucciones presupuestarias correspondientes

2. Se entenderá como Contrato de los Servicios la aceptación de la Orden de Compra emitida por esta entidad.

3. Impútese el gasto que origine el presente Decreto a la cuenta **215 220899 SP 03 Otros Servicios**, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 069/15 de fecha 26/08/2015

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUIER
ALCALDE (S)

MGVL/mfd.-
DISTRIBUCION

- SECRETARIA MUNICIPAL
- ADMINISTRADOR MUNICIPAL
- ADQUISICIONES DAF
- ADQUISICIONES DIDECO